

BUIN, 13 MAY 2020

DECRETO TC. N° 104 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 65, de fecha 18 de marzo de 2020, se aprueba la ampliación de plazo del proyecto “Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, hasta el 20 de marzo de 2020.

3.- El Contrato suscrito con fecha 18 de marzo de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y DROP Consultores Limitada, registrada bajo el N° 48, de fecha 13 de mayo de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el contrato suscrito con fecha 20 de marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y la DROP Consultores Limitada, RUT N° , correspondiente a la ampliación de plazo del proyecto “Consultoría para Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 48 de fecha 13 de mayo de 2020; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSULTORIA DISEÑO CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL LINDEROS_DROP CONSULTORES LTDA._2º AUMENTO DE PLAZO.doc